



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Un abogado deberá pagar 13.500 euros a su cliente por no comprobar la presentación de un recurso por parte de la procuradora

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha condenado a un abogado a pagar alrededor de 13.500 euros en concepto de indemnización a uno de sus clientes porque, por un error de comunicación entre él y la procuradora, no llegaron a presentar nunca un recurso de apelación. Un hecho que el Tribunal ha considerado que vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva del demandante, quien fue privado de la posibilidad de defender su posición en una instancia superior.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el caso en cuestión surgió cuando el abogado —posteriormente demandado— remitió un recurso de apelación por correo electrónico a la procuradora responsable de un litigio. Sin embargo, no se acreditó que el abogado hubiera tomado las medidas necesarias para asegurarse de que dicho recurso fuera efectivamente recibido y presentado ante el juzgado competente. **La procuradora, por su parte, alegó no haber recibido el correo**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |